



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA**

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2018 sobre aprobación definitiva del proyecto de modificación, Estudio de Detalle y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3 calle Larga de las Normas Subsidiarias. (2018080422)*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de noviembre de 2008, se aprobó definitivamente el proyecto de modificación puntual, Estudio de Detalle y Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela. Se hace constar que dicho proyecto se aprobó inicialmente en el Pleno de 27 de septiembre de 2007, contra ese acuerdo, se formularon alegaciones que fueron desestimadas por acuerdos de Pleno de fechas 2 de mayo de 2008 y 25 de septiembre de 2008, por lo que, informado favorablemente por la comisión de urbanismo, se aprobó definitivamente el proyecto por acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2008, poniendo este acto fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 76.1.2.a) de la Ley 15/2001, y en lo previsto en el artículo 111, del Real Decreto 3288/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y en el artículo 7.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Navalvillar de Pela, 26 de febrero de 2018. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.

## **CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Vestuario laboral y Equipos de Protección Individual para trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida". Expte.: SU 2/2018. (2018080456)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico - Administrativo.



c) Obtención de documentación e información:

Oficinas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Departamento Jurídico - Administrativo.

Calle Santa Julia n.º 5.

Mérida 06800.

Teléfono 924 004910 - 924 004912.

Fax 924 004916.

Correo electrónico: [tramites@consorciomerida.org](mailto:tramites@consorciomerida.org)

Dirección de internet del Perfil de contratante:

<http://consorciomerida.org/administracion/perfildelcontratante>

d) Número de expediente: Expediente SU 2/2018.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Contrato de suministro.

b) Descripción: Suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de duración: Dos años (2), contados desde la fecha del contrato.

e) Admisión de prórroga: de forma anual por un plazo máximo de otros dos años por acuerdo de las partes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

A) Oferta Económica, hasta 70 puntos.

Se valorará en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignable al licitador que efectúe la mejor oferta (precio más bajo), y valorándose cada oferta restante con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_1 = 70 (1 - (BM - B_1 / BM))$$



Donde:

$P_1$  = Puntos obtenidos.

BM = baja de la oferta más barata, medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_1$  = baja de cada uno de los licitadores, medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_1$ ) con la siguiente fórmula: oferta x 100 / presupuesto base inicial de licitación.
- La oferta más barata (BM) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico (70).
- En el caso de que todas las ofertas fueran igual al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (70).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

No se admitirá ninguna oferta que se formule por un importe superior al presupuesto base de licitación.

La oferta económica se ajustará a lo dispuesto en este pliego y su anexo II. Ningún licitador podrá presentar más de una proposición, ni aún formando parte de una UTE. Si un empresario presentase más de una proposición serán inadmitidas todas ellas.

B) Criterios técnicos sujetos a juicio de valor: 30 puntos.

1. Calidad técnica de los productos ofertados, hasta 24 puntos:

Se procederá a un análisis comparativo entre las muestras de los licitadores, centrado en los siguientes aspectos:

Calidad, hasta 12 puntos:

- Los mayores niveles de calidad certificada sobre los exigidos. Hasta 3 puntos.
- La confección con tejidos técnicos y de alta calidad transpirables e impermeable en su caso. Hasta 3 puntos.
- La resistencia al desgaste por uso prolongado o durabilidad. Hasta 3 puntos.
- Los mayores plazos de caducidad. Hasta 3 puntos.



Comodidad, hasta 8 puntos:

- La mayor comodidad, ergonomía, ligereza y funcionalidad de la prenda o equipo. Hasta 4 puntos.
- El mejor acabado de costuras, cremalleras, botones, automáticos, velcros, uniones y demás elementos sometidos a mayor desgaste. Hasta 4 puntos.

Estética, hasta 4 puntos:

- Diseño e imagen de calidad. Hasta 4 puntos.

2. Disponibilidad de tallas y plazos de entrega: hasta 3 puntos.

Se valorarán los plazos de entrega ofertados, así como la mayor cantidad de tallas disponibles, incluyendo la disponibilidad de productos ofertados.

Además, la mayor información relativa a los tallajes y sus equivalencias en función de contornos y/o alturas del usuario, conforme a la tabla de equivalencias presentada.

3. Facilidades en la entrega del vestuario, hasta 3 puntos.

Se valorarán:

- Mejoras en la toma de medidas a los trabajadores y procedimientos de entrega.
- Instalaciones de las que disponga el adjudicatario en Mérida.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se establece en la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (45.954,20 €), importe máximo a satisfacer por el Consorcio, excluido IVA.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) El presupuesto de licitación excluido IVA asciende a cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (45.954,20 €). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA un importe de nueve mil seiscientos cincuenta euros con treinta y ocho céntimos (9.650,38 €).
- b) El presupuesto se ha estimado a razón de once mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (11.488,55 €) por cada año de contrato.
- c) La propuesta económica se realizará por precio total ofertado, según modelo anexo I del PCAP, expresando los precios unitarios ofrecidos por cada uno de los productos y la



suma resultante de multiplicar estos por las unidades previstas por el Consorcio. No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto de licitación ni los precios unitarios establecidos por el Consorcio.

#### 6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del presupuesto de licitación del contrato.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

c) Solvencia técnica y profesional:

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.



d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

d) Otros requisitos: artículo 7.1 del PCAP.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Modalidad de presentación: presencial y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

Registro del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Calle Santa Julia n.º 5.

06800 Mérida.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

f) Contenido de los sobres: Según se establece en las cláusulas 4.4 y 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Descripción: Conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Sala de Juntas - Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida - Calle Santa Julia 5.

c) Localidad y código postal: 0600 Mérida.

d) Fecha y hora:

Los sobres con documentación administrativa se abrirán al segundo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los sobres con documentación técnica se abrirán al séptimo día hábil siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.



La fecha de apertura de la documentación económica se anunciará en el Perfil de contratante.

Los actos de apertura de sobres se iniciarán a las 9,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

No proceden.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, 6 de marzo de 2018. La Gerente, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.

## ***SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU***

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de mantenimiento de OnAir". Expte.: NG-020218. (2018080461)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de expediente: NG-020218.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de OnAir.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Plazo de ejecución: Un (1) año.
- d) Admisión de prórrogas: Renovable por una anualidad adicional.
- e) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.